



Municipalidad de Surquillo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260 -2024-MDS

LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, mediante Informe N°D000884-2024-SGPV-GDS-MDS de fecha 22 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Servicios Sociales, en busca de fortalecer la promoción del deporte entre nuestra comunidad mediante el acercamiento a instituciones nacionales de gran importancia, precisa la necesidad de brindar un reconocimiento a Federico Tong Hurtado, Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), quien viene incentivando las diversas disciplinas deportivas como herramientas de cambio social para el país;

Que, la actual gestión considera oportuno reconocer como justo tributo a la labor eficiente y transparente que viene realizando Federico Tong Hurtado, Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), designado mediante Resolución Suprema N°010-2024-MINEDU publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de junio de 2024, quien apuesta por las nuevas y futuras generaciones, además de trabajar por acortar las brechas en infraestructura deportiva, así como masificar el deporte y la recreación;

Que, con las referencias expuestas constituyen acciones distinguidas que merecen una especial atención más aún si a la fecha, trasciende positivamente en la sociedad, por lo que corresponde a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Surquillo, como representante del distrito, testimoniar el reconocimiento a tan distinguido ciudadano impulsador del deporte peruano;





Municipalidad de Surquillo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6), del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. FELICITAR Y RECONOCER al Sr. FEDERICO TONG HURTADO, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD), por su destacada labor meritoria, demostrando un gran liderazgo al incentivar diversas iniciativas deportivas alrededor del país, trabajando en conjunto con los gobiernos locales y regionales, buscando reforzar al distrito de Surquillo su posicionamiento como promotor del deporte en Lima y el Perú.

ARTÍCULO 2º. Hacer la entrega de la presente resolución al **Sr. FEDERICO TONG HURTADO, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD),** en nombre de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

ARTÍCULO 3º. Encargar a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

.....
DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
ALCALDESA

